



C I R C U L A R CSJCAQC23-73

Fecha: 10 de abril de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica “Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes”

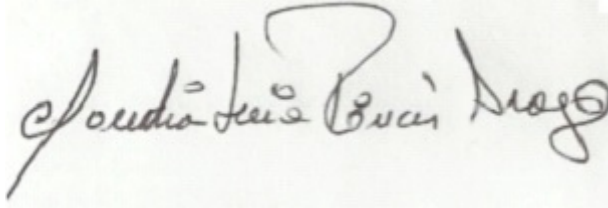
De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 29 de marzo de 2023, me permito dar a conocer a los despachos del distrito judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
CIRCULAR CSJCOC23-57 23 de marzo de 2023	Juzgado Promiscuo Municipal De Sahagún Córdoba	Se ha iniciado trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo proceso ejecutivo instaurado por el señor GUSTAVO ADOLFO KERGUELEN PINILLA en contra de la señora MAIDA GRONDONA GARCÍA y el señor ELIECER DE JESÚS NISPERUZA
OFICIO No. 027 24 de marzo de 2023	Juzgado Promiscuo Municipal Giraldo - Antioquia	Informar si en sus despachos cursan procesos en contra del señor BENILDO ABRAHAN RUEDA GONZALEZ Informar y/o corroborar la existencia de medidas cautelares de embargos de remanentes o de los bienes que por cualquier causa de llegaran a desembargar, y en caso de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma, por lo que se procederá a resolver la solicitud de levantamiento de medidas.
OFICIO No. 203 15 de marzo de 2023	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga	Informar si en sus despachos cursan procesos en contra del señor SERGIO ALBERTO CORDOBA TORRES relacionado con el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-131997 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga

Circular No. 2

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada.

Cordialmente,



CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO
Presidenta

CSJCAQ / CLRA / JENL

Anexo: Lo enunciado

- ❖ Esta Circular podrá ser consultada en el micrositio de la rama judicial habilitado al Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá.

Firmado Por:
Claudia Lucia Rincon Arango
Magistrado
Consejo Superior De La Judicatura
001
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43365032eaf0946636b6c5440fb6f6bf65dcd8461b463ca8930776814581181**

Documento generado en 11/04/2023 04:58:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Avenida 16 No. 6-47 Barrio 7 de Agosto - Palacio de Justicia. Of. 304 y 305.
Tel. 098 - 4351074 www.ramajudicial.gov.co Florencia - Caquetá.

C I R C U L A R CSJCAQC23-73 - Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

Consejo Seccional Judicatura - Caqueta - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 12/04/2023 8:35

Para: Distrito Caquetá <distrito_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (3 MB)

CSJCAQC23-73.pdf; 26LevantamientoMedidaCautelarMaidaGrondonaGarcíaYOtro.pdf;

27LevantamientoEmbargoBenildoAbrahamRueda.pdf; 29LevantamientoMedidaCautelarSergioAlbertoCordobaTorres.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

C I R C U L A R CSJCAQC23-73

Fecha: 10 de abril de 2023

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Se Comunica "Levantamiento Medida Cautelar – Embargo Remanentes"

Cordialmente.



Consejo Seccional de la Judicatura
Caquetá



Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Tel: 098-4351074.

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

ATENCIÓN VIRTUAL

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

¡HAZ CLIC AQUÍ!

Horario de Atención:
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co